



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
Girardot, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Francisco Antonio Buriticá García
Interesados	Jaime F. Buriticá Leal y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2013-00152
Providencia	Auto interlocutorio #562
Decisión	Requiere previamente

En atención a los múltiples requerimientos efectuados en providencias de 31 de enero de 2022 y 14 de abril de 2023 con el fin del que el señor JAIME FRANCISCO BURITICÁ LEAL cumpla con su deber de ALBACEA y rinda las cuentas de la tenencia de los bienes durante su administración, sin que a la fecha obre pronunciamiento alguno del mismo.

Verificado el incumplimiento por parte del accionado el Despacho dispondrá **REQUERIR PREVIAMENTE** al señor JAIME FRANCISCO BURITICÁ LEAL por el término de 03 días, para que proceda a rendir cuentas de la administración efectuada como albacea de la sucesión del causante FRANCISCO ANTONIO BURITICÁ GARCÍA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso so pena de aplicar las sanciones contenidas en el artículo 44 ibidem, para tal efecto en el caso que persista el incumplimiento se procederá a abrir formalmente el incidente en los términos del artículo 129 de la norma anteriormente expuesta.

Notifíquese esta providencia al accionado por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 052 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 12 de octubre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario